



Gobierno de Chile

SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES  
ACA/aca



1000054

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

MAT: Modifica valorización de PAS Gabriel

Cárcamo Wistuba /

TEMUCO

VISTO: 11 ENE. 2016

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13 de octubre de 2015 todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de Clínica Puerto Montt S.P.A. en relación al PAS 28374116 correspondiente a la atención de emergencia de **Gabriel Cárcamo Wistuba Rut** el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 10 de agosto de 2015 y hasta su estabilización el mismo día, corresponde a un total de \$ 208.501.
3. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Modificar la valorización del PAS N° 28374116 correspondiente a la atención de emergencia de **Gabriel Cárcamo Wistuba Rut** del 10 de agosto de 2015, con **1 PAE 2802202 y 2 PAEs 2802201**, en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerandos de la presente Resolución, y en reemplazo del PAE 2802203 solicitado por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Distribución :

- \* Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- \* Clínica Puerto Montt S.P.A.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)